

ORD.: G.R. N° 047.-/

ANT.: 1. Certificado CORE N°275 de fecha 11/10/2018 que aprueba Instructivo FRIL.
2. Resolución Afecta N°111 de fecha 05/11/2018, que toma razón del Instructivo FRIL del GORE de Los Ríos.
3. Certificado CORE N°319 de fecha 06/12/2018 que aprueba Distribución del Fondo Regional de Iniciativa Local, líneas FRIL-Ley y FRIL-Participación.
4. Certificado CORE N°336 de fecha 20/12/2018 que aprueba el monto máximo a postular por comuna a la Línea FRIL-Ley año 2019.

MAT.: Comunica el calendario presupuestario correspondiente a la línea FRIL-Ley año 2019.

VALDIVIA, 07 de enero, 2019.-

DE : INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

A : ALCALDESA Y ALCALDES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarles, y en relación al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL informo que mediante el Acuerdo N°338-05 acreditado en el Certificado N°319 de fecha 06 de diciembre del 2018 señalado en ANT, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad la propuesta del ejecutivo, en función de distribuir **\$3.000.000.000** entre las comunas de la Región de Los Ríos utilizando el mecanismo señalado en el Artículo N°7 del Instructivo FRIL aprobado mediante Resolución Afecta N°111 indicado en ANT.

Al respecto, el Municipio al momento de postular sus iniciativas deberá dar cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Respetar las instrucciones establecidas en el Reglamento FRIL aprobado por Resolución Afecta N°111.
2. Considerar el monto máximo a postular por cada comuna a la línea FRIL-Ley 2019 de acuerdo a lo establecido en el Certificado CORE N°336 indicado en ANT.
3. Subir los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto a la plataforma web del GORE de los Ríos <http://fril.goredelosrios.cl> mediante las cuentas de usuario generadas para cada Municipalidad y,
4. Respetar el siguiente calendario de actividades para el proceso de postulación línea FRIL-Ley 2019:

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CALENDARIO
ETAPA I	POSTULACIÓN DE PROYECTOS	MUNICIPIO	08/01 al 26/03
	EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD	GORE	27/03 al 08/04
ETAPA II	REUNIÓN CON EQUIPOS MUNICIPALES	GORE-MUNICIPIO	09/04 al 16/04
	COMPLEMENTACIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS	MUNICIPIO	09/04 al 18/06
	EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA	GORE	19/06 al 16/07
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	MUNICIPIO	17/07 al 13/08
	REVISIÓN FINAL	GORE	14/08 al 03/09

Finalmente, indicar que es posible descargar desde el sitio web <http://fril.goredelosrios.cl/www>, la Resolución Afecta N°111 que Toma Razón el instructivo FRIL por la Contraloría Regional, los certificados del Consejo Regional señalados en ANT., así como también información relativa al fondo.

Agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.



GOBIERNO REGIONAL
★ INTENDENTE ★
REGIÓN DE LOS RÍOS
CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

WMM/ JBT/ jdt.-
Distribución.

1. Sra. Alcaldesa de la comuna de Paillaco
2. Sr. Alcalde de la comuna de Corral
3. Sr. Alcalde de la comuna de Máfil
4. Sr. Alcalde de la comuna de Mariquina
5. Sr. Alcalde de la comuna de Valdivia
6. Sr. Alcalde de la comuna de La Unión
7. Sr. Alcalde de la comuna de Futrono
8. Sr. Alcalde de la comuna de Los Lagos.
9. Sr. Alcalde de la comuna de Panguipulli
10. Sr. Alcalde de la comuna de Lanco
11. Sr. Alcalde de la comuna de Lago Ranco
12. Sr. Alcalde de la comuna de Rio Bueno
13. Consejo Regional de Los Ríos
14. DIPLADE, GORE
15. DPIR, GORE
16. Unidad de Participación Ciudadana, GORE
17. Unidad FRIL, GORE
18. Oficina de Partes